MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
FOLIO **Nº 001385**

LA PLATA, 03 AGO. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1147448/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO gestiona la adquisición de Cabezales de corte y carros recolectores de residuos, con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES mediante Solicitud de Pedido Nº 626/2020, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 30/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación *acumulada:*
SOBRE N° 1: que pertenece a la firma LIMPIEZA CONSCIENTE S.A., que cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($2.596.000,00). No cotiza ítem 1. Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución n° 892519, de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($129.800,00).
SOBRE N° 2: que pertenece a la firma GRUPO VALBA S.R.L., que cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($3.226.000,00). Cotiza la totalidad de los ítems. Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución n° 529.547, de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS, hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($161.300,00).
Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: BRONZINI RAUL, PALERMO JUANA CARMEN Y SISTEMAS URBANO S.A.

Que según nota a fs. 125, se procede a realizar la LICITACION PRIVADA 30/2020, segundo llamado con fecha de apertura 17/07/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:
SOBRE N° 1: que pertenece a la firma GRUPO VALBA S.R.L., que cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($2.960.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución n° 531216, de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($148.400,00).
SOBRE N° 2: que pertenece a la firma LIMPIEZA CONSCIENTE S.A., que cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($2.276.000,00). No cotiza ítem 1. Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución n° 893.570, de la firma ALBA CAUCION ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($113.800,00).
Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PEREZ CARLOS DANIEL, CONBACS S.R.L. DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A., PICCIOLA FERNANDO JAVIER, FREIRE OMAR JOSE, BRONZINI RAUL, PALERMO JUANA CARMEN Y SISTEMAS URBANO S.A.

Que la firma GRUPO VALBA S.R.L. resulta ser la única oferente en el ítem 1, siendo la misma conveniente por el monto a los intereses de la comuna.

Que de las ofertas presentadas la de la firma GRUPO VALBA S.R.L., para los ítems 1/2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL con 00/100 ($2.960.000,00); resulta ser la de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 30/2020 (Primer llamado), efectuado con fecha 29/06/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasada por superar los importes establecidos en el justiprecio autorizados por la Secretaria de Economía, según nota a fs. 125.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 30/2020 (Segundo llamado), efectuado con fecha17/07/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
GRUPO VALBA S.R.L.: ítems 1 por única oferta e ítem 2 por menor precio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 50/100 ($2.225.934,50).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con *cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000* SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

DANIEL CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata